

ALGARROBO 2 4 ABR 2023 **DECRETO** 1055

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION DENOMINADA "SERVICIO DE ARRIENDO CAMION HIDROELEVADOR PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO Y PODAS DE LA COMUNA

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus

DE ALGARROBO"

- Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades v funcionarios.
- 7. D.A. N°1047 de fecha 24.04.2023, que declara inadmisible y desierta licitación publica denominada "servicio de arriendo camión hidroelevador para la mantención de alumbrado publico y podas de la comuna de Algarrobo"
- 8. Resolución Acta de Deserción de fecha 24.04.2023.-

CONSIDERANDO:

- Que fue Declarada Desierta llamado a Licitación Pública ID 377-34-LE23, por no ajustarse a lo previsto en bases de licitación.
- Que la Dirección de Seguridad Publica requiere el servicio de arriendo de camión hidroelevador para la mantención del alumbrado público de la comuna.

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Licitación Privada "SERVICIO DE ARRIENDO CAMION HIDROÉLEVADOR PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO Y PODAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO". -
- Invítese a participar del proceso licitatorio a los siguientes Proveedores:
- Sociedad de ingeniería y construcción fase limitada, Rut. 76.548.270-4
- Alo Rental Spa, Rut. 77.983.880-3
- Villegas ingeniería y servicios limitada, Rut 77.526.650-3
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

Directora de Seguridad pública o funcionario que designe.

uncionario Unidad de Adquisiciones

Director jurídico o Profesional que se designe

decretaria Municipal, o quien le subroque en sa calidad de ministro de fe.

PESE**SCO**MUNÍQUESE, REGÍSTR<mark>ES</mark>E BUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

> CA LOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./cbb **DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Adquisiciones

- Archivo.

BAR MAN

(1)

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

24 ABR

FECHA SALIDA: ...

OBSERVACIÓN №